

**PROPUESTA DE CONCERTACION PARA LA CONSERVACION INTEGRAL DEL PARAMO DE SANTURBAN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-361 DE 2017**

**Nivel regional**

Protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial de Santurbán

Restauración y descontaminación de las áreas del Páramo Jurisdicciones de Santurbán – Berlín, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas o vinculadas, las entidades territoriales, la Agencia de Minas.

**Nivel Municipal**

Protección y Conservación de los siete humedales: Ciénaga Casa Zinc, La Bota, San Francisco, La Libertad, Benítez y la laguna natural Greis Caracol

Construcción de programas de Conservación y reconversión de actividades productivas (minería ilegal, ganadería extensiva,

Pago por Servicios Ambientales a los campesinos que habitan la zona de influencia y contribuyan a la conservación del río Zulia y realicen mantenimiento a los humedales o zonas de recarga acuífera

Restauración (reforestación de las riveras) de los ecosistemas presentes en la ribera del río Zulia

Determinación específica regional y local de los responsables en el seguimiento a las actividades para el cumplimiento de la conservación y restauración de ecosistemas loticos y lenticos

Creación de una entidad de Control y Seguimiento Ambiental municipal

Modelo de financiación para la obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo de Santurbán.

Adquisición de predios;

Pago por servicios ambientales y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales,

Redefinir el área de influencia tanto directa e indirecta de forma que se incluyan los diferentes cuerpos de agua que colindan con el área y se prohíba de forma total (revocar licencias ya otorgadas para la exploración y explotación de hidrocarburos y material de arrastre), actividades de minería o extracción no convencionales de hidrocarburos (Fracking) en las zonas de paramo

Henry Andrey Vera Gómez

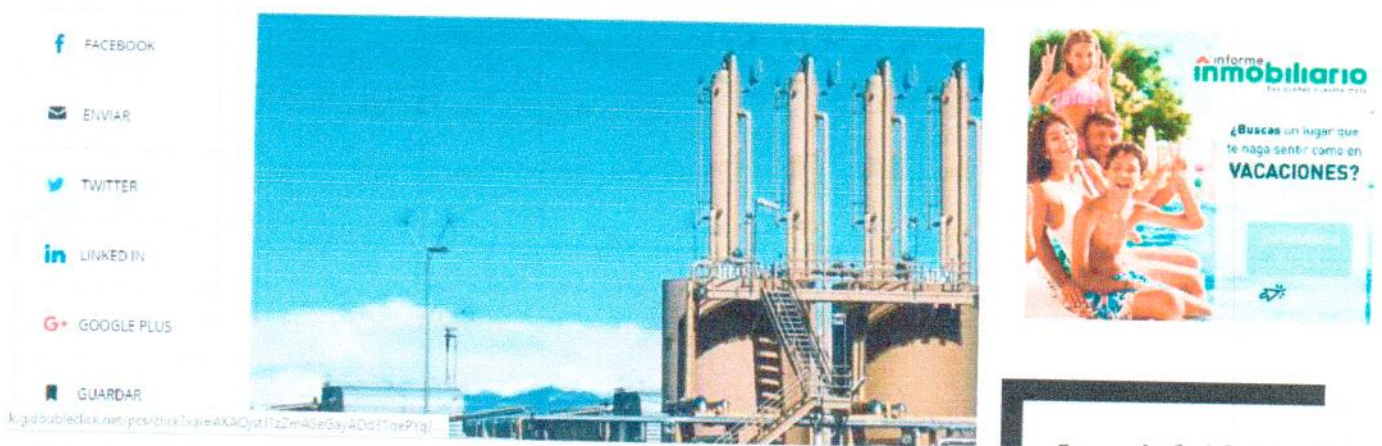
C.C. 1098758754

hv20894@gmail.com

Cel. 3132252124

# Ingresos por 'fracking' ya están en las cuentas del Gobierno

El Ministerio dice en el Marco Fiscal de 2019 que esta técnica le daría al país unos \$14 billones adicionales por año.



## Portafolio

### Ingresos por 'fracking' ya están en las cuentas del Gobierno

#### Con 'fracking', habría reservas de gas natural para 30 años

la autosuficiencia energética en materia de crudo y gas en Colombia, y puede traer consigo impactos positivos sobre la economía del país y el desarrollo sostenible de las regiones”.

(Lea: [Las luces y sombras del 'fracking' en la explotación de petróleo](#))

De acuerdo con Camilo Prieto, director del Movimiento Ambientalista Colombiano, “esta es una señal de cómo el Gobierno quiere pasar por encima de las decisiones judiciales y la evidencia científica disponible. Además, es una clara renuncia a la transición energética, porque dicen que necesitamos fracking, pero no plantean la posibilidad de que no se vaya a dar”.

En parte, en este recuadro solo se menciona la posibilidad de extraer crudo y gas vía la fracturación hidráulica, aunque enfatiza que podrá hacerse **“siempre y cuando se realice de acuerdo a la normatividad vigente y se dé una ejecución responsable de la actividad, que permita anticipar y mitigar posibles externalidades negativas”**, según detalla el Mfmp.